RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., Cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: CUR. AD-HOC. 2021-00099.

NOTIFICADO POR ESTADO No.053 DEL 06 DE ABRIL DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial que antecede, el Despacho, DISPONE:

RELEVAR del cargo de CURADOR AD-HOC de las menores MARIA ALEJANDRA VARGAS JIMÉNEZ, MARIA ANTONIA BUITRAGO JIMÉNEZ e ISABELLA CASTIBLANCO JIMÉNEZ al abogado CARLOS EDUARDO PORTILLA ROSERO, teniendo en cuenta que no manifestó la aceptación del cargo para el cual fuera nombrado.

En consecuencia, esta Juez, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 49 del C.G.P., nombra al(a) abogado(a) Ana Marcela Carolina García Carrillo - gerencia@ciconsultoria.com, a quien se comunicará el nombramiento por el medio más expedito, advirtiéndosele que de aceptar el cargo, así deberá comunicarlo por escrito que deberá ser remitido al correo electrónico del juzgado, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, so pena de ser relevado(a)inmediatamente, si no se excusa de prestar el servicio, o no cumple el encargo, conforme así lo prevé el artículo ya citado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO

E: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

384382af5d79a7ced0d51623c477696a4ef4cc0bd97203fb89a3aaef58668dba

Documento generado en 05/04/2021 01:06:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 7 No. 12 C - 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co